

ORD.: N° 507

ANT.: 1) Prov. N° 4.155, de fecha 15 de mayo de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2) Ord. (D.J.L) N° 776, de fecha 09 de mayo de 2023, División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3) Prov. N° 3.161, de fecha 14 de abril de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

4) Resolución N° 713, de fecha 12 de abril de 2023, H. Cámara de Diputados.

5) Oficio N° 35.100, de 04 de abril de 2023, de la Cámara de Diputados.

6) Presentación, sin fecha, de los diputados señores Héctor Ulloa Aguilera, Jaime Araya Guerrero, Carlos Bianchi Chelech, Raúl Soto Mardones y Cristián Tapia Ramos y las diputadas señoras Marta González Olea, Carolina Marzán Pinto, Helia Molina Milman y Camila Musante Müller.

MAT.: Responde solicitudes (posibilidad de otorgar un bono de invierno extraordinario).

**DE: CHRISTIAN LARRAÍN PIZARRO
SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**A: H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL**

Mediante las providencias N°s 4.155 y 3.161 citadas en los antecedentes, se ha remitido a esta Secretaría de Estado una presentación efectuada por un grupo de señoras diputadas y señores diputados y la Resolución N° 713, de fecha 12 de abril de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en virtud de la cual solicitan a S.E. el Presidente de la República que instruya a los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Previsión Social y Desarrollo Social y Familia “*analizar la posibilidad de entregar, para los meses invernales venideros, un "bono invierno extraordinario", es decir, contemplar su pago duplicado de manera similar a la entrega del aporte familiar permanente, durante el presente año 2023.*”.

Al respecto, y por encargo de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, cumpla con informar lo siguiente:

El Gobierno de Chile, presidido por S.E. el señor Gabriel Boric Font, es consciente de la difícil situación económica que atraviesan las familias, especialmente, aquellas más vulnerables y de clase media, desencadenada por la crisis ocasionada por el Covid-19 y, posteriormente, agravada por la coyuntura internacional.

Así, durante su primer año de Gobierno, en el mes de abril, el Presidente Boric impulsó el plan de recuperación inclusiva “Chile Apoya”, que contempló diversas medidas sociales y de recuperación económica en torno a seis ejes: reincorporación al trabajo formal remunerado, inversión pública, apoyo a sectores rezagados en la recuperación, impulso a las MiPyMEs, ingresos y costo de vida e institucionalización de mecanismos de protección económica y social. Dentro de esas medidas, entre otras, cabe citar el congelamiento en los precios del transporte público regulado en todo Chile, la



contención del precio de parafina, petróleo y bencina a través del Mecanismo de Estabilización del Precio de los Combustibles y el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, la ampliación del Subsidio Protege a las trabajadoras con hijas e hijos de hasta cuatro años de edad, la extensión del IFE laboral, el bono a trabajadoras y trabajadores de la cultura y la creación de un FOGAPE "Chile Apoya", que flexibiliza los programas de garantías para apoyar a empresas que no accedieron a créditos FOGAPE con anterioridad. El plan Chile Apoya significó beneficios por más de \$4.000 millones de dólares en total, de los cuales \$1.253 fueron destinados a la generación de empleo y apoyo a sectores rezagados, \$1.631 a ayudas directas a los bolsillos de las familias y \$1.248 al apoyo a las MiPyMEs.

Asimismo, durante el curso del año 2022, el Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font impulsó otra serie de medidas en apoyo de las familias, en el marco de la negociación por la adecuación anual del ingreso mínimo y la llegada del invierno, beneficiando a millones de personas.

Si bien las medidas implementadas durante el año pasado contribuyeron a aliviar la incertidumbre económica de las familias y el escenario macroeconómico asoma menos desfavorable de lo inicialmente previsto, la situación de la gran mayoría de las familias de nuestro país sigue siendo compleja.

En atención a lo anterior, en el mes de enero del presente año, S.E. el Presidente de la República anunció un conjunto de nuevas medidas para ayudar a la seguridad económica de las familias: el aumento al doble del Aporte Familiar Permanente (Bono Marzo) correspondiente al año 2023, la creación del Bolsillo Familiar Electrónico, el incremento permanente de la Asignación Familiar y del Subsidio Único Familiar y la concesión automática de este último beneficio a niños, niñas y adolescentes que pertenezcan al 40% más pobre de la población, la ampliación de los convenios de rebaja de medicamentos, la ampliación del Programa de Alimentación Escolar, la extensión de postulación al IFE Laboral y Subsidio Protege y la implementación de un programa de garantías estatales para el sector de la construcción. La mayoría de estas medidas se encuentran implementadas y otras están pronto a iniciarse. Algunas de ellas requirieron el concurso del Honorable Congreso Nacional, cuya colaboración permitió la tramitación expedita de las leyes Nos. 21.543 y 21.550.

Sumado a las medidas antes señaladas, actualmente, se está discutiendo en el Honorable Congreso Nacional el incremento gradual del salario mínimo, para alcanzar a mediados del año 2024 un ingreso mínimo mensual de \$500.000. Esto implicará una mejora sustancial en la calidad de vida de las y los trabajadores y sus familias.

El conjunto de medidas impulsadas por el Gobierno del H. Presidente Boric para llevar alivio económico a las familias más vulnerables y de clase media de nuestro país da cuenta del esfuerzo y determinación con los que el Gobierno ha trabajado para garantizar mayor seguridad económica a la población.

En el contexto referido, se valora la iniciativa materia de las solicitudes y, de manera responsable, efectuaremos los análisis pertinentes en conjunto con los Ministerios de Hacienda y Desarrollo Social y Familia, para considerarla debidamente.

Saluda atentamente a Ud.,

CLP/CMH/NAM/DRL/PTD/BCC

DISTRIBUCIÓN:

- H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

CC:

- Gabinete Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Gabinete Subsecretaría de Previsión Social.
- División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministerio de Hacienda.
- Gabinete Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- División Jurídica, Subsecretaría del Trabajo.
- División Fiscalía, Subsecretaría de Previsión Social.
- Gonzalo Cid Vega, Jefe Unidad de Asesores, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Oficina de Partes, Subsecretaría de Previsión Social.

ID 11223

